

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

JEFATURA DEL ESTADO | MINISTERIO DE COMERCIO

DECRETO 1588/1970, de 13 de junio, por el que se dispone que durante la ausencia del Ministro de Agricultura se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de Comercio.

Vengo en disponer que durante la ausencia del Ministro de Agricultura, don Tomás Allende y García-Baxter, con motivo de su viaje al extranjero y hasta su regreso, se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de Comercio, don Enrique Fontana Codina.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de junio de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se jubila por cumplir la edad reglamentaria a don Francisco Andrés Bono, Secretario de la Administración de Justicia de la Rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 18 de la Ley de 18 de marzo de 1966, de Reforma Orgánica y Adaptación de los Cuerpos de la Administración de Justicia, a la Ley de Funcionarios Civiles del Estado; 89 del Reglamento orgánico del Secretariado de la Administración de Justicia de 2 de mayo de 1968, y demás disposiciones concordantes.

Esta Dirección General acuerda declarar jubilado con el haber pasivo que por clasificación le corresponda a don Francisco Andrés Bono, Secretario de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Alicante, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 24 del actual.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de mayo de 1970.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Letrado Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se autoriza el reintegro a don José Oriol Leira Tolsa, Oficial de Justicia municipal.

Accediendo a lo solicitado por don José Oriol Leira Tolsa, Oficial de Justicia municipal, en situación de excedencia voluntaria,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento Orgánico del citado Cuerpo, aprobado por Decreto de 6 de junio de 1969, ha acordado autorizar el reintegro de dicho funcionario al servicio activo en la vacante económica que le ha sido reservada, producida por cese del Oficial provisional don Juan Pulgerver Nicolau, debiendo el interesado, para obtener destino, solicitar directamente alguna de las plazas declaradas desiertas, o bien concurrir con los demás funcionarios en servicio activo a los dos primeros concursos que se anuncien para la provisión de plazas por traslado.

Celebrados los dos indicados concursos sin que haya participado u obtenido plaza, la vacante económica que le ha sido reservada se cubrirá en forma reglamentaria.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de mayo de 1970.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Jefe del Servicio de Personal Asistencial de la Administración de Justicia.

ORDEN de 20 de mayo de 1970 por la que se nombra Profesor titular para cubrir una plaza vacante en la Escuela Oficial de Formación Profesional Náutico-Pesquera de Pasajes a don Alberto Ansoa Maiztegui.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso y examen de aptitud verificado en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución de la Subsecretaría de la Marina Mercante de 10 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» número 183, de 1 de agosto de 1969), este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal correspondiente, ha resuelto nombrar Profesor titular de la asignatura «Dibujos», de la Escuela Oficial de Formación Profesional Náutico-Pesquera de Pasajes, a don Alberto Ansoa Maiztegui.

Este Profesor percibirá la cantidad de 72.000 pesetas anuales más dos pagas extraordinarias acumuladas a los sueldos de julio y diciembre y demás emolumentos que pudieran corresponderle, con cargo a la Junta Central del Fondo Económico de Prácticas, clasificado como Organismo autónomo por Decreto 1348/1962, de 14 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 145), a partir de la toma de posesión de su destino, que deberá tener lugar dentro del plazo máximo de treinta días, desde la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», expresando si desea percibir dichos haberes en concepto de sueldo o gratificación.

Lo que digo a VV. II para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 20 de mayo de 1970.—P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante Leopoldo Boado.

Tímbs. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante e Inspector general de Enseñanzas Marítimas y Escuelas.

ORDEN de 20 de mayo de 1970 por la que se nombra Profesor titular para cubrir una plaza vacante en la Escuela Oficial de Formación Profesional Náutico-Pesquera de Alicante a don Fausto Castelló Mora.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso y examen de aptitud verificado en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución de la Subsecretaría de la Marina Mercante de 10 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» número 183, de 1 de agosto de 1969), este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal correspondiente, ha resuelto nombrar Profesor titular de la asignatura «Astronomía náutica y Navegación» de la Escuela Oficial de Formación Profesional Náutico-Pesquera de Alicante al Capitán de la Marina Mercante don Fausto Castelló Mora.

Este Profesor percibirá la cantidad de 72.000 pesetas anuales más dos pagas extraordinarias, acumuladas a los sueldos de julio y diciembre, y demás emolumentos que pudieran corresponderle, con cargo a la Junta Central del Fondo Económico de Prácticas, clasificado como Organismo autónomo por Decreto 1348/1962, de 14 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 146), a partir de la toma de posesión de su destino, que deberá tener lugar dentro del plazo máximo de treinta días, desde la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», expresando si desea percibir dichos haberes en concepto de sueldo o gratificación.

Lo que digo a VV. II para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 20 de mayo de 1970.—P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Leopoldo Boado.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante e Inspector general de Enseñanzas Marítimas y Escuelas.